CONVOCATORIA PÚBLICA
ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN: EB-SU-002-2026

OBJETO: ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO CATASTRAL 01002000050063000 Y No. DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 410-77092 UBICADO EN LA VEREDA FELICIANO FINCA JERICO – DEL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL
Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, ubicado en la Calle 19 No. 19-62
2. LA DIRECCION, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INETERSADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION
Plataforma SECOP II
3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR
Las mismas fueron desarrolladas en el estudio previo y documentos técnicos por parte de la Subgerencia Administrativa del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR por lo que los mismos hacen parte integral del presente documento.
4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
Enajenación Directa a través de Subasta Pública. – Articulo 2.2.1.2.2.1.1 – 2.2.1.2.2.2
5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
Cuarenta y cinco (45) días.
6. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA
La fecha para la presentación de las ofertas, así como el lugar y la forma de presentación de estas se encuentra el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.
7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACION EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso no tiene afectación presupuestal y los dineros producto de la venta del inmueble ingresaran al presupuesto de la Entidad.
8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.
No aplica
9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

No aplica

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SE CONTRATACIÓN.

Las mismas se encuentran definidas en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no aplica la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso se encuentra definido en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La misma podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II.

14. MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR.

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada para la Enajenación de bienes, conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones, el oferente debe consignar a favor de la Entidad un valor equivalente al 50% del precio mínima de venta como requisito habilitante para participar en el proceso de contratación, valor que se imputara al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

15. VALOR DEL AVALUO.

OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($84.250.000,00).

16. PRECIO MINIMO DE VENTA.

OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($84.250.000,00).

17. DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Inmueble ubicado en el Municipio de Arauca – denominado finca Jerico, NORTE: del punto 4C al 4B con JOSE MANUEL TOVAR en extensión de quinientos treinta y cinco (535) metros con cuarenta y cuatro (44) centímetros. ORIENTE: del punto 4B añ 4° con JOSE MANUEL TOVAR en extensión de setecientos noventa y ocho (798) metros con noventa y tres (93) centímetros. SUR: del punto 4 al 4ª con JOSÉ MANUEL TOVAR en extensión de seiscientos once (611) metros con veintiocho (28) cm. OESTE: del punto 4 al 9 con JOSÉ QUILIANO SÁNCHEZ en extensión de mil sesenta y cinco (1.065) metros con noventa y cuatro (94) centímetros y encierra.

Código catastral	810010002000000050063000000000
Propietario	Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR
Escritura	No. 2243 del 30/12/2015 de la Notaria Única de Arauca
Área de Terreno	
Tradición	410-77092
Linderos	**Norte:** Del punto 4C al 4B con JOSE MANUEL TOVAR en extensión de quinientos treinta y cinco (535) metros con cuarenta y cuatro (44) centímetros. **Oriente**: Del punto 4B al 4a con JOSE MANUEL TOVAR en extensión de setecientos noventa y ocho (798) metros con noventa y tres (93) centímetros. **Sur:** Del punto 4 al 4A con JOSE MANUEL TOVAR en extensión de seiscientos once (611) metros con veintiocho (28) centímetros. **Oeste:** Del punto 4 al 9 con JOSE QUILIANO SANCHEZ en extensión de mil sesenta y cinco (1.065) metros con noventa y cuatro (94) centímetros y encierra.

Reglamentación Urbanística	Según el ACUERDO No. 200.02.013 del 09 de septiembre del 2.015 por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T). del Municipio de Arauca; el predio objeto del presente avalúo se encuentra localizado dentro del área rural vigente del Municipio y esta zonificado dentro de la actividad Agropecuario.
Actividad Predominante	Predomina el uso pecuario en menos porcentaje el agrícola.
Determinaciòn Fisica.	De acuerdo a visita ocular el inmueble no tiene ningún tipo de construcciones y /o mejoras construidas sobre el terreno.
Características del Terreno	TOPOGRAFÍA: Lote plano, con pendiente entre 0 al 3%. FORMA GEOMÉTRICA: Irregular.
Servicios Públicos.	No cuenta con los servicios públicos.
CUADRO ÁREAS	Área total del lote 50 Has según escritura pública No. 2243 del 30/12/2015, el certificado de tradición y libertad, al igual que en consulta realizada al IGAC 2025.

GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
Gerente

Proyectó: Natalia Andrea Holguin.
Profesional de Apoyo

Revisó: Tatiana Yuno Abril
Jefe Oficina Asesora Jurídica.